SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DFMARNAT/0510/2016 BITÁCORA: 15/G1-0121/02/16

Toluca, México, 10 de Febrero de 2016

1150 200

BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHICA CALLE 5 DE MAYO S/N. SAN JUAN XOCHIACA (XOCHIACA) 52423 TENANCINGO, MÉXICO

Monacioth

2720

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el títular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0211/2016 de fecha 08 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

	1					
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificac	ión Producto.	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Me		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHIACA, E-15-088-XOC-001/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), cúbicos	Tenancingo,	ĺ	11	20	14945398	14945407
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHIACA. E-15-088-XOC-001/15, madera en rollo. <i>Pinus leiophylla,</i> (Metros cúbicos	Tenancingo, Pino), 100.703	į.	21	40	14945378	14945397

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidad en el informe anual.

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ, VICTOR MANUEL CHAYEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafue es Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.-México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, México.-

Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernésto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentin Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03 delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1